

DIMENSIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA: INCLUSIÓN SOCIAL DESDE EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS EN EL PERÚ



Fuente: http://www.bnp.gob.pe/portalbnp/images/stories/Noticias/2012/np005_snb/np005_snb_r2_c1.gif

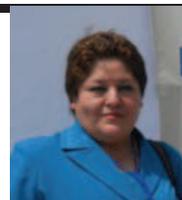
Ruth Alejos Aranda

ralejosa@bnp.gob.pe

Docente de Bibliotecología y Ciencias de la Información

Facultad de Letras y Ciencias Humanas-UNMSM

Especialista de la Biblioteca Nacional del Perú



Resumen: Se apunta una reflexión en torno a las dimensiones de la Biblioteca Pública y el proceso de construcción colectiva e inclusión social. Se analiza los lineamientos de políticas desde el Sistema Nacional de Bibliotecas.

Palabras clave: Biblioteca pública, Dimensión Social, Dimensión Cultural, Dimensión Económica, Dimensión Política, Inclusión Social, Desarrollo Humano, Sistema Nacional de Bibliotecas.

Abstract: It points to a reflection on the dimensions of the Public Library and the process of collective and social inclusion. It analyzes the policy guidelines from the National Library System.

Keywords: Public Library, Social Dimension, Cultural Dimension, Economic Dimension, Political Dimension, Social Inclusion, Human Development, National Library System.



Cita Bibliográfica: Alejos, R. (2013). Dimensiones de la Biblioteca Pública: inclusión social desde el Sistema Nacional de Bibliotecas del Perú. *Accesbib: revista de bibliotecología y ciencias de la información*, 2(2), 29-42. Recuperado de <http://accesbib.blogspot.com/p/numero-actual.html>

Introducción

El tema en sí es apasionante. Es que hablar de la Biblioteca Pública es hablar de esa institución que es parte de nuestra vida, de nuestro accionar como ciudadanos, como personas que estamos comprometidos con la cultura, la educación y la información. Si se entiende a la biblioteca como el espacio de inclusión social, es decir, aquella que facilita un reforzamiento de los vínculos fuertes, de los lazos entre las personas y, especialmente, de las redes comunitarias, la biblioteca pública es un espacio poderoso para el cambio, creación y desarrollo de programas de acción gubernamental (Revesz, 1996, p. 3).

Esto es, sin duda, el resultado del compromiso del personal que labora en ella, comprometido con su rol social y que sabe cómo solucionar las necesidades específicas de su comunidad y de sus miembros, que aprovechan el espacio libre para la celebración de eventos, explorar nuevas ideas y para encontrar la información que necesitan incluir en el variado programa de servicios a bebés, niños, jóvenes y personas adultas.

La esencia de la biblioteca pública consiste en convertirse en el instrumento de cambio social en donde la información se transforme en conocimiento sistematizado, agregando valor a los productos, procesos y servicios que ofrece, con visión de futuro, contribuyendo al desarrollo nacional con propuestas viables y sostenibles que produzcan resultados tangibles, buscando contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la po-

blación en un proceso de cambio.

En el siglo XXI, el desarrollo de la sociedad demanda acceso a la información y uno de los objetivos es hacer de las bibliotecas verdaderas bases para el cambio económico y social. En ese sentido, se entiende que desde las bibliotecas se puede monitorear el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobados por las Naciones Unidas: erradicar la pobreza extrema, lograr la enseñanza primaria universal, promover la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el sida, el paludismo y otros males y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (Naciones Unidas, 2013). Las bibliotecas alrededor del mundo ya están contribuyendo a estos Objetivos apoyando programas de salud, educación, cuidado del medio ambiente, con campañas informativas, en donde las personas puedan tener acceso libre e irrestricto a la información y al conocimiento.

En este marco, las bibliotecas pueden cumplir un papel fundamental en el desarrollo del Perú y la inclusión social. Bibliotecas modernas de todo el mundo son consideradas como recursos confiables de la comunidad, fundamentales para cumplir con los objetivos de desarrollo local. Estas contribuyen a la mejora de la calidad de vida, proporcionando la oportunidad de acceder al conocimiento y a las TIC, y un espacio para que los ciudadanos se involucren con su gobierno y su comunidad.

Algunas bibliotecas en el Perú ya están

dando los pasos necesarios para lograr este objetivo y su ejemplo podría ser un modelo para el país, y de esta manera incluir a los grupos sociales marginados, minorías étnicas y personas con discapacidad que no tienen acceso a la información, ya sea en sus lenguas nativas, en sus lenguajes especiales (como por ejemplo el Braille, para las personas invidentes) o en sus lugares de exclusión.

Al hablar de inclusión social necesariamente tenemos que referirnos al grado de vulnerabilidad o precariedad social que

a partir de las oportunidades de movilidad ascendente o descendente que determinados grupos sociales o personas tienen en este eje, es decir, inclusión social de un individuo, un grupo so-

cial o, incluso, un territorio. Esta creciente vulnerabilidad requiere que las políticas públicas articulen mecanismos de respuesta de carácter comunitario que recojan los aportes de todas estas estrategias y tradiciones de intervención para poder construir autonomía, retejer relaciones y recrear personas. “Estamos frente a un problema de reconquista de derechos para devolverle a cada quien el control de su propia vida y eso significa devolverle sus responsabilidades” (Parkin, 1979, citado por Silva, 2009).

Es importante tener en cuenta que al hablar de inclusión social, nos referimos al proceso de reconstrucción colectiva, reconocimiento de derechos sociales, reconocimiento de la familia y reconocimiento de la comunidad. La inclusión social pasa entonces por el acceso garan-

tizado a la ciudadanía y a los derechos económicos, políticos, sociales y culturales entre otros importantes como acceso a la información y al conocimiento.

César Castro (2002) señala que en el Perú coexisten tres tipos de bibliotecas públicas: las municipales, las comunales y las parroquiales. Las primeras son promovidas y gestionadas por las municipalidades, tanto provinciales como distritales, las segundas por organizaciones comunales de base y las terceras por las parroquias. De las tres la que predomina

es la biblioteca pública municipal (p. 28).

Según el Registro Nacional de Municipalidades, RENAMU (2012), existen en el Perú unas 856 Municipalidades que tiene bibliote-

ca del total de 1838 municipios distribuidos en aquellos que cuentan con un gran presupuesto debido especialmente al canon minero, otros con un mediano presupuesto y municipalidades con recurso mínimos. Lima (85), Ancash (70) y Junín (73) son la regiones con mayor número de bibliotecas. Resaltar que en Piura existen 64 Municipios de los cuales 63 cuentan con una biblioteca municipal y solamente falta implementar en una provincia. La Provincia Constitucional del Callao cuenta con 6 distritos y todas cuentan con biblioteca municipal (ver Cuadro N° 1).

Son 982 municipalidades que aún no cuentan con una biblioteca y que se tiene que trabajar, empezando por la sensibilización a los autoridades ediles sobre la importancia de la biblioteca pública, a la

“En el siglo XXI, el desarrollo de la sociedad demanda acceso a la información y uno de los objetivos es hacer de las bibliotecas verdaderas bases para el cambio económico y social.”



Cuadro N° 1

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, RENAMU 2012

Departamento	Municipalidades informantes	Municipalidades que tienen Biblioteca Municipal	Área de la Biblioteca Municipal (m ²)	Número de usuarios atendidos	Número de asientos	Municipalidades que no tienen Biblioteca Municipal
Total	1 838	856	119 030	2 242 972	25 050	982
Amazonas	84	18	1 454	13 519	541	66
Ancash	166	70	14 517	147 135	2 167	96
Apurímac	80	29	2 702	91 680	759	51
Arequipa	109	41	3 124	40 462	895	68
Ayacucho	112	42	2 127	33 539	820	70
Cajamarca	127	42	2 871	63 901	1 054	85
Prov. Const. del Callao	6	6	1 161	35 780	148	0
Cusco	108	68	6 744	295 232	2 333	40
Huancavelica	95	44	2 782	31 722	959	51
Huánuco	77	27	1 829	17 624	468	50
Ica	43	24	2 888	13 056	599	19
Jurín	123	73	13 140	100 614	1 794	50
La Libertad	83	38	6 407	121 739	1 673	45
Lambayeque	38	30	4 513	38 474	777	8
Lima	171	85	20 394	356 317	3 247	86
Loreto	51	17	4 360	23 589	503	34
Madre de Dios	11	1	500	16 000	50	10
Moquegua	20	8	508	7 050	208	12
Pasco	29	16	1 388	12 483	347	13
Piura	64	63	12 134	533 286	2 714	1
Puno	109	58	4 923	171 481	1 725	51
San Martín	77	27	4 557	52 779	582	50
Tacna	27	7	564	2 576	199	20
Tumbes	13	11	1 908	3 863	236	2
Ucayali	15	11	1 477	19 111	252	4
Lima Metropolitana ^{1/}	49	38	15 391	354 852	2 294	11
Región Lima ^{2/}	128	53	6 164	37 225	1 101	75

Fuente: INEI.

comunidad sobre el valor del libro y la lectura, a los medios de comunicación que se integren a trabajar multidisciplinariamente y a los bibliotecólogos que apoyen con proyectos para diferentes áreas: desarrollo de colecciones, automatización, promoción de lectura, proyectos culturales, proyectos de gestión y planificación etc.

1. Las Bibliotecas Públicas ejes del desarrollo local

Las bibliotecas públicas juegan hoy un rol desafiante, donde el compromiso público en la formación de una ciudadanía bien informada es un reto, y hacer frente a los problemas como la desigual, acumulación y circulación de la riqueza, el

analfabetismo, las amenazas a nuestra soberanía entre otros, es una necesidad. (Domínguez, 1999).

Necesitamos establecer las dimensiones exactas de las bibliotecas públicas: así, desde la dimensión social la biblioteca pública fortalece el capital social con la formación de ciudadanos cooperantes y capaces de reconocer su propia identidad.

Al hacer referencia a las identidades nos acercamos al tema de la diversidad cultural y multiculturalidad en donde se debe estimular el uso crítico de información desde una perspectiva de participación y por tanto de ciudadanía, en la que los sujetos vinculados se reconozcan dentro de un proceso de construcción de proyectos colectivos y escenarios de vida, de ciudad, de nación, de mundo (Azuelo, 2009).

La principal forma en que las bibliotecas pueden desarrollar el capital social es poniendo a disposición de los ciudadanos su espacio público, de modo que en él puedan reunirse y colaborar con el objeto de resolver tanto sus problemas personales como los de su comunidad. Que la biblioteca pública reconozca su papel social dentro de la comunidad como uno de sus más importantes valores, incluyendo el de su presencia física, explorando caminos para incrementar su visibilidad dentro de la comunidad, como parte de una estructura social de espacio compartido e interacción entre sus miembros. Que la construcción de confianza sea vista como una de las funciones centrales de las bibliotecas.

Desde la dimensión política, la biblioteca pública debe ser el medio idóneo para la planificación y el fortalecimiento de la gobernabilidad a través de ciudadanos bien informados: desde el reconocimiento formal y ejercicio real de derechos de

valores y principios para proyectarlos en defensa de la democracia y de la justicia. Se visualiza como un lugar de encuentro que contribuye a elevar la calidad de vida de las personas, a entregar información para la toma de decisiones, a fortalecer la cultura ciudadana y dar sentido real a la palabra democracia.

Desde la dimensión económica, la biblioteca pública fortalece el desarrollo de conocimientos y capacidades para participar en los sistemas productivos y de intercambios económicos.

La contribución de las Bibliotecas Públicas en la Capitalización Económica de la comunidad se ve reflejada en aquellos usuarios que han recibido algún tipo de apoyo o herramientas para desarrollar un emprendimiento o mejorar sus condiciones económicas. Las áreas en las que más se manifiesta esta contribución refieren a la búsqueda de trabajo a través de la biblioteca (DIBAM – CERLAC, 2012, p. 160).

Desde la dimensión cultural, la presencia de la biblioteca pública fortalece el capital humano permitiendo el acceso del ciudadano al conocimiento, logrando que se practique la democracia. La biblioteca busca contribuir en la formación del ciudadano, no en vano se han producido tres Manifiestos para la Biblioteca Pública (1948, 1972, 1994) redactados por la UNESCO, en menos de cincuenta años, que demuestran que la biblioteca es una institución viva, puerta local hacia el conocimiento y requisito básico para el aprendizaje, la toma independiente de decisiones y el progreso cultural de los grupos sociales.

Existe un efecto directo en la comunidad a través de la formación de Capital Humano en los usuarios, por medio de las actividades de capacitación que se realizan en las bibliotecas públicas. También,

existe un efecto indirecto de desarrollo en la comunidad debido a la transmisión que hacen los usuarios de las herramientas o conocimientos, adquiridos en la biblioteca, hacia su entorno social, de esta manera se desarrolla una especie de Capital Humano de segundo orden. La transmisión de herramientas o conocimientos por parte de los usuarios no se circunscribe sólo a su entorno familiar más cercano, sino también, de manera mucho más potente, hacia las redes de amistad y las redes de los ámbitos de estudio o trabajo. Sin embargo, el traspaso más valorado es el realizado hacia el núcleo familiar.

Las bibliotecas públicas proporcionan capital cultural objetivado y fomentan capital cultural incorporado. Existe un efecto directo de la biblioteca en aumentar el interés de los usuarios en diversos temas culturales, especialmente potencia bastante el interés por la literatura; asimismo, existe un efecto indirecto de la biblioteca en el desarrollo de la comunidad debido a que los usuarios se trans-

forman en agentes promotores de la lectura en su entorno social. La formación de Capital Humano y Capital Cultural tiene mayores efectos en zonas de mayor aislamiento (DIBAM – CERLAC, 2012, p. 158).

Las bibliotecas cuentan con una alta valoración entre los usuarios, destacándolas como espacios de conocimiento, educación y como instituciones importantes para el desarrollo cultural local. Se las percibe como agentes democratizadores que facilitan el acceso al mundo educativo y cultural (ver Gráfico N° 1).

Desde la dimensión educativa, podemos indicar que la biblioteca pública está contribuyendo con la erradicación del analfabetismo, analfabetismo funcional y ahora está contribuyendo con la alfabetización informacional y digital. Como lo menciona Merlo y Omella (2003):

No es suficiente con poner a disposición de los usuarios equipos y redes; además en estos momentos es una obligación de

Gráfico N° 1
Gráfico desarrollado en el Sistema Nacional de Bibliotecas Perú 2006



la biblioteca pública la organización de actividades de formación para capacitar a los usuarios en el uso de ordenadores y la consulta de recursos electrónicos (p. 45).

Hoy encontramos a una biblioteca pública con funciones plurales que no sólo apoyan a la educación sino que es un espacio literario y artístico, un centro de información para el ciudadano, un lugar de estudio e investigación, un centro de fomento de la lectura, un lugar aprendizaje independiente, un punto clave de actividades y reuniones de la comunidad, un lugar de comunicación e intercambio cultural, un espacio para el ocio y la recreación, etc. Una biblioteca que necesita a gritos ser institucionalizada y reconocida por el Estado y la comunidad, una biblioteca integrada, parte de un Sistema Nacional de Bibliotecas.

2. Sistema Nacional de Bibliotecas

La Biblioteca Nacional del Perú es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, tiene autonomía técnica, administrativa y económica. Es la encargada de acopiar, preservar y difundir el patrimonio documental del país publicado en todo tipo de soporte para hacerlo accesible a la comunidad de usuarios del país y del extranjero y coordinar el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas.

La aprobación de la Ley N° 30034 (junio, 2013) que crea el Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB) como instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado trae consigo una nueva visión de la biblioteca pública, esto se puede notar en los lineamientos que a continuación detallamos y comentamos.

2.1 Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas

Artículo 1. Creación del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Créase el Sistema Nacional de Bibliotecas como instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado.

En el Perú, es preciso decirlo, la presencia de un Sistema Nacional de Bibliotecas permitirá el pleno desarrollo de todo tipo de bibliotecas, en especial el de las bibliotecas públicas que por años se encuentran postergadas por la ausencia de políticas de información, documentación y políticas bibliotecarias que establezcan las pautas que afiancen los servicios bibliotecarios públicos.

Artículo 2. Finalidad del Sistema Nacional de Bibliotecas.

El Sistema Nacional de Bibliotecas tiene por finalidad la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad en sus servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional y la optimización del uso de sus servicios y recursos bibliográficos, dentro de la política pública de inclusión social, de construcción de la ciudadanía y de desarrollo humano.

Debemos aprovechar la coyuntura actual de gobierno tanto a nivel nacional así como a nivel regional para implementar un Sistema Nacional de Bibliotecas que permita la inclusión de todos los peruanos a la educación, cultura, lectura e información desde unidades de información bien equipadas con todo tipo de soporte de información y con una tecnología acorde con la evolución del siglo

XXI.

Artículo 3. Conformación del Sistema Nacional de Bibliotecas

El Sistema Nacional de Bibliotecas está integrado por:

- a. La Biblioteca Nacional del Perú, como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- b. Los centros coordinadores regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- c. Las bibliotecas públicas de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales, distritales y de los centros poblados menores.
- d. Las bibliotecas de los organismos públicos y de las instituciones educativas públicas.

El Sistema Nacional de Bibliotecas está formado por el conjunto de bibliotecas articuladas y estructuralmente direccionadas desde la Biblioteca Nacional del Perú, que se constituye el ente rector del SNB. Esta constitución permitirá distinguirlas por tipo de bibliotecas (según institución, según categoría de usuarios, personal) y tipo de colección. Las bibliotecas que integran el SNB deberán ser espacios públicos de acceso gratuito al conocimiento y a la información. A través de servicios bibliotecarios públicos, su creación y desarrollo debe considerarse de necesidad e interés público y su sostenibilidad como inversión social, integrándose a las políticas de inclusión social, construcción de ciudadanía y desarrollo humano.

Artículo 4. Funciones del Sistema Nacional de Bibliotecas

El Sistema Nacional de Bibliotecas tiene las siguientes funciones:

- a. Propiciar que las bibliotecas públicas se constituyan en centros de animación cultural y social, a fin de que sus usuarios puedan hacer uso eficaz del libro y de los productos editoriales afines.
- b. Fomentar la creación de redes biblio-

tecarias virtuales, dentro de los ámbitos nacional, regional, provincial y distrital.

c. Gestionar y promover compromisos de políticas sociales y planes estratégicos entre las bibliotecas y los centros de documentación a nivel nacional, para el desarrollo de técnicas modernas, aplicables a los sistemas y procesos bibliotecarios.

d. Propiciar acciones para la protección integral de todo tipo de acervo documental que forma parte de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas, incluyendo libros, libros electrónicos, fondos audiovisuales, productos editoriales afines, materiales especiales, como dibujos y grabados, música impresa, fotografías, carteles, micro imágenes y otros, a fin de garantizar su actualización y conservación.

e. Definir estándares para los procesos bibliográficos y los servicios complementarios que brindan las bibliotecas y los centros de documentación pública, a nivel nacional.

f. Establecer estándares de calidad mínimos respecto a las instalaciones con que deben contar las bibliotecas a nivel nacional, a efectos de asegurar ambientes adecuados para el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Bibliotecas.

g. Propiciar la creación y sostenibilidad de las bibliotecas públicas pertenecientes a los gobiernos regionales, gobiernos provinciales y gobiernos locales.

h. Propiciar y promover la creación de bibliotecas en los tambos comunales, en las zonas rurales y en las comunidades nativas.

Para lograr el desarrollo armónico del sistema bibliotecario se hace necesario el desarrollo de normas y políticas que permitan consolidar el Sistema Nacional de Bibliotecas con unidades de información extendidas en todo el territorio nacional. Mediante los Centros Coordinadores Regionales se puede contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la información y a la cultura, con el uso

de tecnologías de la información y la comunicación contando para ello con los lineamientos de política que aportaría la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 5. Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas

La Biblioteca Nacional del Perú, como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene las siguientes funciones:

- a. Emitir normas técnicas bibliotecológicas aplicables a todos los sistemas y procesos de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- b. Elaborar propuestas de políticas, planes, directivas y programas que aseguren la calidad de los servicios bibliotecológicos a nivel nacional.
- c. Definir los estándares e indicadores de calidad de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- d. Fomentar, a nivel nacional, la obtención de recursos financieros de la cooperación técnica, nacional e internacional, orientados al desarrollo y modernización de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- e. Promover, apoyar y coordinar programas y acciones de fomento y difusión del hábito de lectura, en coordinación con el Ministerio de Cultura.
- f. Realizar, con una periodicidad mínima de cuatro años y en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, encuestas nacionales de hábitos de lectura que permitan conocer los avances logrados en la reducción de las desigualdades educativas, gracias al soporte bibliotecario.
- g. Coordinar con los centros coordinadores regionales respecto a las disposiciones contenidas en los literales c, d y e.
- h. Definir y desarrollar acciones, acuerdos y convenios con entidades educativas, gobiernos regionales, gobiernos provinciales, gobiernos locales y otros organismos, tanto del sector público como del sector privado, con el fin de promover y mejorar

la integración, el desarrollo institucional, la ampliación y el mejoramiento del Sistema Nacional de Bibliotecas.

- i. Conducir, ejecutar y evaluar acciones y programas de formación, capacitación y actualización técnico-profesional en las áreas de bibliotecología y ciencias de la información, para potenciar el desarrollo institucional del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- j. Establecer y celebrar acuerdos, convenios y alianzas estratégicas de cooperación técnico-financiera con entidades educativas y organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, con el fin de fortalecer el mejoramiento, el desarrollo y la modernización de los servicios bibliotecarios de las bibliotecas y de los centros de documentación integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- k. Propiciar la capacitación del personal de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas, así como el desarrollo de investigaciones y estudios en estas áreas.

La emisión de políticas de información desde el SNB a través de normas, estándares y directivas, permitirá el óptimo desarrollo del ámbito bibliotecario. Las políticas de desarrollo de colecciones y políticas de gestión bibliotecaria propiciará la optimización de recursos humanos, financieros y materiales. El SNB deberá cumplir y hacer cumplir todas las normas emitidas, deberá contribuir, del mismo modo, con la difusión de la protección de patrimonio documental en todo tipo de soporte.

“Artículo 6. Centros coordinadores regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas. Son centros coordinadores regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas las bibliotecas acreditadas por la Biblioteca Nacional del Perú, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas.”

Esta Ley busca articular al conjunto de Bibliotecas del país en un sistema nacional compuesto por subsistemas regionales, provinciales y distritales, con el fin de poner a disposición de la población, los recursos y servicios que hagan efectivo el derecho fundamental que tienen todas las personas: el acceso al conocimiento, la información y la cultura, contribuyendo, en condiciones de igualdad y libertad, a la construcción de la ciudadanía, la inclusión social y el desarrollo nacional sostenible.

Artículo 7. Creación de los institutos técnicos de bibliotecología y ciencias de la información

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Cultura y en el marco de sus competencias, establece las acciones destinadas a la creación de los institutos técnicos de bibliotecología y ciencias de la información, encargados de proporcionar los profesionales técnicos en calidad y número suficiente para atender la gestión de las bibliotecas públicas a nivel nacional, de conformidad con la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Desde la Creación de la Escuela Nacional de Bibliotecarios en 1943, hasta el año 1980 cuando se creó la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, no ha existido en el Perú una institución encargada de formar técnicos en bibliotecas. Considerando las 856 bibliotecas existentes, cuyos servicios se encuentran atendidos por personas sin capacitación, en algunos casos, y otros solamente con cursos entregados por la BNP, es importante y necesario la creación de un Instituto de Formación Bibliotecaria bien definido y direccionado. Pero no puede llamarse Instituto de Bibliotecología y Ciencias de la Información puesto que no tiene las funciones de formar a licenciados en Bibliotecología y Ciencias de la Información. Es neces-

sario remarcar bien este artículo ya que está claro que los institutos superiores se enfocan a una educación técnica.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contado a partir de su vigencia.

SEGUNDA. Las entidades del Estado que cuenten con una biblioteca acreditan a su titular ante el Sistema Nacional de Bibliotecas en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contado a partir de la vigencia de la presente Ley.

TERCERA. La Biblioteca Nacional del Perú adecúa su Reglamento de Organización y Funciones, conforme a lo dispuesto en la presente Ley, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contado a partir de su vigencia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Déjense sin efecto lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo 33-83-ED, el artículo 72 del Decreto Supremo 024-2002-ED y todas las demás normas que se opongan a la presente Ley.

Con la promulgación de la Ley N°30034 del SNB, queda derogado el D.S. 33-83-ED donde se le daba facultades a la Biblioteca Nacional del Perú como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas a apoyar técnicamente a las bibliotecas del país. Durante años se apoyó con donación de módulos bibliográficos, asesoramiento bibliotecológico, apoyo arquitectónico y capacitación, todo esto estipulado en convenios de cooperación interinstitucional.

Hoy, para afianzar la creación de esta Ley se debe procurar la aprobación de su Reglamento, para ello será necesario

revisar las políticas y estándares internacionales, asegurar un presupuesto para el desarrollo y éxito de los servicios de las bibliotecas en el Perú. Atender prioritariamente a los sectores de pobreza y pobreza extrema. Involucrar a los gobiernos regionales y locales. La estrategia es clara: dar prioridad a la creación y fortalecimiento de redes de bibliotecas.

Todo el esfuerzo realizado no es suficiente para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos existentes. Esto se debe, al desigual desarrollo de las bibliotecas a nivel nacional y por la falta de normas y políticas bibliotecarias los servicios no se realizan a cabalidad, es decir, la ausencia de una política nacional de información no permite la participación de todos los organismos nacionales interesados en el tema como son el Colegio de Bibliotecólogos, Universidades, Gobiernos Regionales y Locales entre otros.

Se destaca el esfuerzo que viene realizando la Biblioteca Nacional del Perú, no obstante el apoyo es mínimo y esto debido especialmente a una inadecuada cultura organizacional, limitados recursos presupuestales, escasa integración multidisciplinaria y pobre capacitación de los recursos humanos. En general todas las bibliotecas tienen limitaciones y gran parte ya no funcionan como tal, trabajan en forma independiente y aislada de las demás, haciendo un mal uso de los recursos existentes y duplicando las tareas. El progresivo crecimiento de la población, el bajo nivel remunerativo, el acelerado incremento del costo de los

libros y otros materiales afectan no sólo el desarrollo educativo sino también el desarrollo bibliotecario del país.

2.2 Centros Coordinadores Regionales

Es necesario plantear la creación de Centros Coordinadores Regionales en el Perú puesto que en la actualidad los sistemas y redes de bibliotecas públicas se conciben como el mejor instrumento para canalizar la prestación de este servicio a todos los ciudadanos. Como señala el Manifiesto de la UNESCO sobre Bibliotecas Públicas (1994): “para asegurar la coordinación y la cooperación bibliotecarias

“la presencia de un Sistema Nacional de Bibliotecas permitirá el pleno desarrollo de todo tipo de bibliotecas, en especial el de las bibliotecas públicas”

a nivel nacional, la legislación y los planes estratégicos deben también definir y promover una red bibliotecaria nacional basada en normas consensuadas de servicio” (p. 2).

Partiendo de la premisa que ninguna biblioteca, por muy grande que sea y por muchos recursos que tenga, puede satisfacer por sí sola todas las necesidades de sus usuarios en las diferentes comunidades en donde se ubica, se reconoce la necesidad de establecer mecanismos de trabajo en común, que permitan alcanzar un mayor grado de satisfacción de esas necesidades con los limitados recursos existentes. En muchos casos, la cooperación se puede desarrollar en el ámbito territorial de una autoridad pública, sea municipio de provincia, distrito o centro poblado, entre las bibliotecas que dependen de alguna manera de ella.

Pero nunca debe limitarse solo a ese ámbito, sino que debe ampliarse a todos los

niveles, desde el nacional al internacional, mediante el establecimiento de relaciones estables de cooperación entre todas las autoridades implicadas. Por ello las administraciones e instituciones responsables deben tomar conciencia de que el trabajo en común beneficia a todos los ciudadanos y poner los medios, cada una según su función, para hacer posible un servicio moderno de biblioteca pública.

Los avances logrados en la medición de las bibliotecas públicas han sido de orden cuantitativo. Así se conoce:

- La existencia de un mayor número de bibliotecas, con déficit de servicios bibliotecarios.
- El número de personas que laboran en las bibliotecas, con una inadecuada gerencia de los servicios de información y la ausencia de planes de fomento de la lectura.
- El número de bibliotecas que cuentan con computadoras, pero no se ha medido el acceso de los usuarios a esta tecnología.
- El número de colecciones que cuentan las bibliotecas, pero no se ha logrado asegurar la integración, sistematización, conservación y defensa de los recursos bibliotecológicos garantizando su adecuada difusión, conservación y utilización.
- La ausencia de proyectos de inversión pública e implementación de Centros Coordinadores Regionales de Bibliotecas.

Conclusiones

- La pieza clave de la estrategia para el desarrollo y fortalecimiento del

Sistema Nacional de Bibliotecas del Perú (SNB) es el planteamiento de los lineamientos, estrategias y acciones principales para la creación de Centros Coordinadores Regionales de Bibliotecas y a partir de este espacio centrar las acciones de asistencia técnica, capacitación, coordinación interinstitucional, sensibilización, inversión en equipamiento y dotación de colecciones y nombramiento de personal idóneo así como el desarrollo de redes informáticas.

- La biblioteca pública es el instrumento de cambio en una comunidad, por ello los municipios en el Perú deben replantear su gestión e incluir los servicios bibliotecarios públicos como parte de la gestión de gobierno local.
- Para cubrir el déficit de bibliotecas y revertir esta realidad, se tiene que trabajar intensamente en la elaboración de políticas educativas, culturales, científicas, es decir, políticas de información y documentación, considerando que siempre ha existido un capital humano interesado y capaz para el desarrollo de esas políticas, ello aunado al enorme potencial de recursos naturales y de conocimientos tradicionales disponibles.
- Los bibliotecólogos deben replantear su visión respecto a las bibliotecas públicas y apoyar la gestión de servicios bibliotecarios públicos, ya que si no tomamos conciencia del valor de la biblioteca pública y de los espacios que tenemos por trabajar, poco o nada se estará haciendo en un país como el nuestro que tiene muchos recursos y que solamente faltan las iniciativas con proyectos interculturales, proyectos de lectura, proyectos sociales, entre otros.



Alejos, R. (2003). *Biblioteca pública municipal: análisis de la organización y funcionamiento de las bibliotecas municipales de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao*. Informe Académico Profesional para optar el título de Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información, Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Human/alejos_ar/T_completo.PDF

Azuero, A. (2009). Capital Social e Inclusión Social: algunos elementos para la política social en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 41, 151-168. Recuperado de <http://dintev.univalle.edu.co/revistasunivalle/index.php/cuadernosadmin/article/view/777/790>

Carrión, A. (1999). La biblioteca y el acceso a la sociedad de la información. *Boletín de la ANABAD*, 49(3-4), 413-442. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/51173.pdf>

Castro, C. (2002). *La Biblioteca Nacional del Perú y las bibliotecas públicas municipales: avances y perspectivas*. Informe Académico Profesional para optar el título de Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información, Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/Tesis/Human/Castro_A_C/T_Completo.pdf

Domínguez, M. (1999). La biblioteca al servicio del usuario. *Educación y biblioteca*, 100, 54-56. Recuperado de http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/115385/1/EB11_N100_P54-56.pdf

DIBAM – CERLAC (2012). Modelo de Evaluación para Identificar el Aporte de las Bibliotecas Públicas en el Desarrollo de Comunidades. Santiago: DIBAM - CERLAC. Recuperado de http://cerlalc.org/wp-content/uploads/2013/03/Modelo_DIBAM.pdf

Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. Ley N° 30034 (2013, 05 de Junio). En Normas Legales. N° 496506. Diario Oficial “El Peruano”. Congreso de la República.

Merlo, J. y Omella, E. (2003). Biblioteca pública y municipio: convivencia y conveniencia. *Educación y Biblioteca*, 135, 42-50. Recuperado de http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/118927/1/EB15_N135_P42-50.pdf

- Naciones Unidas.** (2013). *Objetivos de desarrollo del milenio: informe 2013*. New York: Naciones Unidas. Recuperado de <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2013-spanish.pdf>
- Pateman, J.** (1999). Public libraries, social exclusion and social class. *Information for Social change*, 10, 3-12. Recuperado de <http://www.libr.org/isc/issues/isc10.pdf>
- PERÚ, Instituto Nacional de Estadística e Informática.** (2012). *Registro Nacional de Municipalidades RENAMU*. Lima: INEI. Recuperado de <http://www.inei.gov.pe/srienaho/renamu2012/renamu2012dep.asp>
- Pienaar, R. E.** (1996). Información de supervivencia: el papel de la biblioteca pública en el desarrollo social y cultural de los sectores desfavorecidos. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 43, 43-50.
- Poostie, K.** (2000). Un centro de conocimiento para la comunidad: una nueva función para la biblioteca pública. Barcelona: Fundación Berstelmann. Recuperado de <http://www.bertelsmann-stiftung.de/fundacion/data/ESP/media/ByG6.pdf>
- Revesz, B.* (1996). Políticas públicas en América Latina y el papel estratégico de las bibliotecas públicas: nuevos desafíos. En Reunión Regional de Bibliotecas Públicas (1: 1996: Piura, Perú). Ponencia de la Reunión Regional de Bibliotecas Públicas. Piura: IFLA, 1996. 15 h.
- Silva, M.** (2009). Desigualdade e exclusão social: de breve revisitação a uma síntese proteórica. *Configurações: revista de Sociologia*, 5-6, 1-23. Publicada en 2010 como: Desigualdad y exclusión social: de breve revisitación a una síntesis proteórica. *RIPS: Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 9(1), 111-136. Recuperado de <http://configuracoes.revues.org/132#quotation>
- Suaiden, E.J.** (1999). Bibliotecas y desigualdades. *Educación y Biblioteca*, 100, 13-14. Recuperado de http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/115398/1/EB11_N100_P13-14.pdf
- UNESCO.** (1994). *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001121/112122so.pdf>

§ § §